

Diez y seis maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Ador. respecto a que mientras se forma el presupuesto, sepára el tiempo que le queda de este abasto, y que sin el presupuesto, es constante quanto dire en su nominal, y la diferencia, que publicam<sup>te</sup> se compare en su presion, del que se vende por los particulares trapneros; cuya diferencia, sea reconocido caso las mismas reglas en todo el año.

El Sr. D. Jonacio Lardín = Dijo. que se conforma con el Sr. D. Andrés de Tenas Lardín

El Sr. D. Juan de Peñalver = Dijo. que se conforma con el Sr. D. Andrés Tenas Lardín

El Sr. D. Antonio Lardín = Dijo. que se conforma con el Sr. D. Andrés Tenas Lardín

El Sr. D. Andrés de Vivanco = Dijo. que se conforma con el Sr. D. Andrés de Tenas Lardín.

Y hoy de lo dictamen de el Ayuntamiento por lo diputado del comun. Procur. Sindico, qual. y Excmo. nro del publico. Dixeron: lo siguiente

D. Nicolau Bautista Cortés Dijo. que no temio que oponer, ni contradecir, a que se suba el arite a los precios, y por las razones que ha propuesto al Sr. D. Andrés Tenas Lardín

D. Fern. de Vivanco Pastor. Dijo. que insiste en que se haga lo propuesto por el Sr. D. Benancio de Vivanco

D. Josef Garcia Ferr. Penonero del publico. Dijo.

